

SEGURIDAD EN ALTURA

Un trágico accidente en una torre residencial de la capital reactivó la discusión sobre la falta de regulación en protección en viviendas en altura.

Caída de niña desde edificio reabre debate por mallas de seguridad

ÓSCAR ROSALES CID / Región de Coquimbo

La caída de una niña de 2 años desde un edificio en Santiago, ocurrida mientras su padre dormía, volvió a instalar el debate sobre la seguridad en departamentos y la protección de niños, niñas y mascotas.

El caso generó conmoción pública, especialmente porque la madre del menor había exigido la instalación de mallas de seguridad como condición para las visitas, acuerdo que no se habría cumplido.

Actualmente, en Chile no existe una ley que obligue de forma general a instalar protecciones en ventanas o balcones de departamentos, según especialistas.

Sin embargo, en el Congreso avanza el proyecto conocido como "Ley Valentín", que busca establecer esta



La caída de una pequeña de 2 años desde un edificio en Santiago puso en el tapete la seguridad de niños y mascotas en los departamentos.

EL DÍA

exigencia para prevenir accidentes fatales en la infancia.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha impulsado ajustes para que los reglamentos de copropiedad no puedan prohibir la instalación de mallas por razones estéticas, priorizando la seguridad.

Las comunidades pueden exigir condiciones como que las mallas sean transparentes, removibles y certificadas, con instalación realizada por personal técnico.

En el caso de la construcción, sí existen normativas de seguridad estrictas durante la obra, pero estas

no se mantienen una vez entregadas las viviendas, generando un vacío regulatorio.

Mientras avanza el debate legislativo, la prevención queda en manos de las familias, que deben optar por soluciones seguras para proteger a menores de edad y mascotas.